

**Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas**

**Cátedra Especial
Miguel León-Portilla
Convocatoria**

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Históricas, delegado por el Consejo Técnico de Humanidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 al 19 y 22 al 24 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Convoca

A los profesores e investigadores de carrera de la UNAM a presentar su solicitud para ocupar, por un año, la Cátedra Especial Miguel León-Portilla, que pertenece al Instituto de Investigaciones Históricas, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. La Cátedra tiene como propósito principal estimular la generación de nuevos conocimientos en las áreas cultivadas por el doctor Miguel León-Portilla, así como la difusión de dichos conocimientos.
2. La presente convocatoria se abre con el tema general de **“Oralidad, escritura y códices mesoamericanos antes y después de la Conquista”**.
3. Los profesores e investigadores solicitantes deberán tener publicaciones en el área de especialidad de la Cátedra.
4. El estímulo consistirá en el 30 por ciento de los rendimientos del capital que la UNAM ha constituido en fideicomiso para dicha Cátedra, si el investigador es de tiempo completo, y el 15 por ciento si es de medio tiempo, según lo establece el artículo 6 del Reglamento.
5. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, podrán recibir la Cátedra Especial los profesores e investigadores de carrera de la UNAM que, a juicio del Consejo Interno, por delegación del Consejo Técnico de Humanidades, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas y que tengan una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución.
6. De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento, no podrán concursar quienes no tengan una relación laboral con la UNAM, quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra.

Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría Académica del Instituto en un plazo que concluirá a los 30 días hábiles de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM* y deberán acompañarse de:

- a) *Curriculum vitae* actualizado
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral
- d) Documentación que permita al Consejo Interno la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades académicas de investigación, docencia y difusión
- e) Programa de trabajo para el periodo de ocupación de la Cátedra y relación de resultados esperados. El programa deberá considerar, al término del periodo, la entrega de un trabajo de investigación por escrito y su exposición en un curso especial que tendrá duración mínima de una semana, así como la entrega de un informe de las actividades desarrolladas
- f) Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de octubre de 2018**